



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, seis (06) de agosto de dos mil veinte (2020).

RADICADO No. 680014003020-2019-0061-00

Teniendo en cuenta el memorial y el informe secretarial visibles a folios 52 a 61 del expediente digital, se agrega el citatorio electrónico enviado a la entidad demandada el cual no ostenta certificación por parte de empresa de correo certificado.

De la misma manera se le informa al memorialista que no se tendrá en cuenta el mencionado citatorio, ya que presenta error en cuanto a los apellidos de la parte demandante, ya que los mismos son **PLATA DIAZ** y no como allí se anunció.

Es por lo anterior, que este despacho ordena **REQUERIR** a la parte actora por intermedio de su apoderado judicial, para que se sirva enviar nuevamente el citatorio a la parte demandada, con las correcciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

CYG//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

83af9fb6873074d9071d1654aef2bbb11b6c6da839b49650e2baf0a65d8dfda0

Documento generado en 06/08/2020 04:37:29 p.m.

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 078 del 10 de agosto de 2020 a las 8:00 a.m.